

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE TENA  
CUNDINAMARCA

Tena, a doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: Pertenencia.  
RADICACION: No 2017-00131  
DEMANDANTE: ANA CECILIA VELANDIA BARON  
DEMANDADO: FUNACIÓN CENTRAL DE JUVENTUDES

Atendiendo lo expuesto por el señor apoderado de la parte interesada, en cuanto a que para la misma fecha y hora tiene audiencias fijadas con antelación en procesos laboral y civil en la ciudad de Bogotá y como quiera que existen motivos suficientes que justifican el aplazamiento de la diligencia, este despacho admite la solicitud y, en consecuencia, se dispone:

- Señalar los días 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS 9:30 DE LA MAÑANA y 13 DE OCTUBRE DE 2021, A PARTIR DE LA 9:30 DE LA MAÑANA, con el fin de CONTINUAR audiencia de trámite de que trata el art. 372 y 373 del C.P.P.

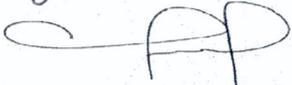
Por secretaria comuníquesele a las partes.

NOTIFÍQUESE,

  
LUDIBIA MARIA SOLANO RODRIGUEZ  
JUEZA

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL  
TENA CUNDINAMARCA  
NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notificó a las partes por anotación en el estado No 42, de fecha 13 de julio de 2021

  
La secretaria:  
MARIA ANGELA LEON FONSECA